



PRESIDENCIA REGIONAL

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 035-2014-GRH/PR

HUÁNUCO, 16 ENE. 2014

VISTO:

El Informe N° 003-2014-CELP-EO/P, de fecha 16 de enero del año dos mil catorce, expedido por el Presidente del Comité Especial de Licitación Pública de Ejecución de Obra, y sus recaudos que acompaña y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867–Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, establece que estos emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, tienen por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27° del Decreto Supremo N° 138-2012-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, *“El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros (...);*





PRESIDENCIA REGIONAL

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-CR/GRH;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DECLARAR NULO** la Licitación Publica N° 041-2013-GRH, cuyo objeto es: Contratación de la Ejecución de la Obra “**Construcción de Infraestructura Educativa, Equipamiento y Mobiliario en la Institución Educativa Integrada Caunarapa (Inicial, Primaria y Secundaria), Distrito de Monzón – Provincia de Huamalies – Departamento de Huánuco**” y la Licitación Publica N° 043-2013-GRH cuyo objeto es: Contratación de la Ejecución de la Obra “**Instalación de los Servicios Educativos en la I.E.I N° 663 del Centro Poblado de Ricardo Palma de Taparaco, Distrito de Llata, Provincia de Huamalies – Región Huánuco**”, retrotrayéndose el Proceso hasta la etapa de Presentación de Consultas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución. Se procede a la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar.

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Comité Especial de Licitación Pública de Ejecución de Obra, parte interesada; y demás órganos Estructurados del Gobierno Regional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Gobierno Regional Huánuco

Med. Luis R. Picón Quedo  
PRESIDENTE